

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

9202/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día catorce de octubre de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9202, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED], quien ha solicitado: "Se solicitan bases de datos en formato Excel para cada uno de los siguientes indicadores. Cada indicador será desagregado por municipio de inscripción de la empresa y año. Se requieren los datos para el año 2019 y datos disponibles para el 2020. 1. Número de empresas con una inscripción en el ISSS. 2. Promedio anual de trabajadores contratados por empresas con inscripción en el ISSS. 3. Monto de contribuciones en dólares desagregado por tipo de contribuyente (Trabajador y patrono) y sexo del contribuyente (aplica para trabajadores)." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

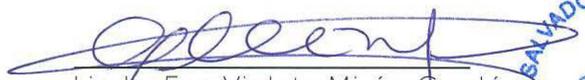
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Departamento Actuario y Estadística la información solicitada disponible, la cual se proporciona en USB.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, *resuelve*:

*Entréguese* la información que se describe en la presente resolución. Asimismo se informa que la información fue solicitada por correo electrónico; sin embargo, por el tamaño del archivo no es posible remitirlo por dicho medio, es por ello que se le solicita atentamente presentarse a la Oficina de Información y Respuesta, la cual está ubicada en la Torre Administrativa del Seguro Social, 2° nivel; nuestro horario de atención es de 8:00am a 12:00m y de 12:40pm a 4:00pm. Traer memoria USB para entregar la información solicitada,

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
K.C.

